

RESOLUCIÓN No. 1551

(07- Dic - 2022)

"Por la cual se aclara la Resolución No. 1534 del 6 de diciembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-017-2022"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de laLey 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082de 2015 y demás normas concordantes, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercerla ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, porla cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de Junio del 2020, la Resolución de Nombramiento No. 1485 del 23 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes profirió la Resolución No. 1534 del 6 de diciembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IDARTES-SA-PMC-017-2022**.

Que en la parte considerativa del acto administrativo en comento se hizo referencia a la resolución de apertura en los siguientes términos: "Que mediante Resolución No. 1533 del 5 de diciembre del 2022 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDARTES-SA-PMC-017-2022**, cuyo objeto es: "Contratar la fabricación, suministro e instalación del acondicionamiento acústico de los labs 1 y 2 para la Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.".

Que, sin embargo, se debe aclarar que la Resolución No. 1533 por medio de la cual el Instituto Distrital del Idartes dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDARTES-SA-PMC-017-2022**, fue expedida en fecha <u>6 de diciembre del 2022</u>.

Que la presente aclaración, se realiza con fundamento en el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)",

Que, por tal razón, se suscribe la presente resolución aclaratoria, para rectificar la información contenida en la parte considerativa de la Resolución No. 1534 del 6 de diciembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-017-2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar la parte considerativa de la Resolución No. 1534 del 6 de diciembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-017-2022, en los siguientes términos:

"(...) Que mediante Resolución No. 1533 del <u>6 de diciembre del 2022</u> el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDARTES-SA-PMC-017-2022, cuyo objeto es: "Contratar la fabricación, suministro e instalación del acondicionamiento acústico de los labs 1 y 2 para la Cinemateca de Bogotá del Instituto

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1551

(07- Dic - 2022)

"Por la cual se aclara la Resolución No. 1534 del 6 de diciembre de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-017-2022"

Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad". (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II.

Dada en Bogotá D.C. a los 07 días de diciembre del 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado encargada de las funciones de	11
Revisión:	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	June Stolan
Revisó	Cristian Camilo Correa Arenas - Profesional - Oficina Asesora Jurídica	Chan Care
Proyectó	Andrea Carolina Rodríguez - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Asia Gest to horace troso.
	Paula Vanesa Rubio - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Pala basa blos.

